

**COLUMBIA CINTAS
DE IMPRESIÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)
ECOGRAFIC RECICLADOS Y
DISTRIBUCIONES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Columbia Cintas de Impresión Sociedad Anónima», por unanimidad y el socio único de la mercantil «Ecografic Reciclados y Distribuciones, Sociedad Limitada» mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta general ordinaria de socios, aprobaron, respectivamente, cada una de ellas, en fecha 28 de junio de 2002, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Columbia Cintas de Impresión, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Ecografic Reciclados y Distribuciones, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en los Registros Mercantiles de Santander y Madrid.

Asimismo, se hace constar que como consecuencia de la fusión por absorción, la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente, «Columbia Cintas de Impresión, Sociedad Anónima», acordó modificar el artículo 2 de los estatutos sociales de la misma, relativo a su objeto social, a fin de dar cabida en el mismo a las actividades desarrolladas por la sociedad absorbida, pasando en adelante el expresado artículo a tener la siguiente redacción:

Artículo 2. «La sociedad tendrá por objeto:

- La fabricación, elaboración y terminación de cintas para la impresión y productos similares de diferentes usos.
- La recogida en el punto de consumo de cartuchos de toner (impresora láser), inkjet (impresora chorro de tinta), toner de fotocopiadora, laser kit y en general cualquier consumible de informática usado y susceptible de reutilización o valoración.
- La compraventa y comercialización en España y en el extranjero de cintas para la impresión, consumibles de informática y productos similares de diferentes usos, así como la distribución de los mismos, tanto en el punto de consumo como en concursos y ventas a clientes finales, aunque no medie recogida de cartuchos.

Las actividades que integran el objeto social pueden ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de forma indirecta, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con objeto idéntico o análogo, pudiendo incluso dirigir y gestionar las actividades de las sociedades participadas.

El desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la compañía, en cualquier caso, estará orientado a la integración social y laboral de las personas con discapacidad.»

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Reinosa (Santander) y Madrid, 23 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, «Columbia Cintas de Impresión, Sociedad Anónima» y «Ecografic Reciclados y Distribuciones, Sociedad Limitada».—37.121.

y 3.^a 8-8-2002

**COMERCIAL TRANOVA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
INICIATIVAS TER, S. L.
Unipersonal
INICIATIVAS UNION, S. L.
Unipersonal
INICIATIVAS COLOMER, S. L.
(Sociedades absorbidas totalmente)**

Las Juntas generales de las cuatro sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2002, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de las tres compañías absorbidas, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, «Comercial Tranova, Sociedad Limitada» unipersonal.

Dichas fusiones se acordaron en los términos del proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las compañías fusionadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 26 de junio de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2002.—El Administrador único de «Comercial Tranova, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Ter, Sociedad Limitada» unipersonal.—El Administrador único de «Iniciativas Union, Sociedad Limitada» unipersonal e «Iniciativas Colomer, Sociedad Limitada».—37.124.

y 3.^a 8-8-2002

**COMPAÑÍA GENERAL
DE ZAPATERÍA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad escindida)
CARTAGO, S. L.
Unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de «Compañía General de Zapatería, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Cartago, Sociedad Limitada», unipersonal, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera en beneficio de la segunda.

Como consecuencia de la escisión, «Compañía General de Zapatería, Sociedad Limitada», unipersonal, ha reducido sus reservas voluntarias en la cifra de 1.964.954,74 euros. «Cartago, Sociedad Limitada», unipersonal, aumentará su capital en 247.311,50 euros mediante la creación de 4.115 participaciones, numeradas correlativamente de la

79.081 a la 83.195, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal con una prima de emisión por participación de 417,41 euros, excepto la participación número 83.195 cuya prima asciende a 418,50 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alaro, 22 de julio de 2002.—Los Administradores de las dos sociedades.—36.823. y 3.^a 8-8-2002

**CONCESIONES Y BEBIDAS
CARBÓNICAS, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los accionistas de la misma a la Junta general que, con carácter de extraordinaria, se celebrará en la Notaría de Zaragoza de don José María Badía Gascó, sita en paseo Independencia, 8, duplicado, el día 3 de septiembre de 2002, a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 4 de septiembre de 2002, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de los Estatutos sociales sobre el Consejo de Administración.

Segundo.—Acuerdos relativos al cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Otorgamiento de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 7 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.941.

**CONTROL DE DATOS MADRID, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**CONTROL DE DATOS SEVILLA, S. A.
Sociedad unipersonal
CONTROL DE DATOS
BARCELONA, S. A.
Sociedad unipersonal,
FUNDOSA CONTROL
DE PREMIOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Control de Datos Madrid, Sociedad Anónima», por unanimidad, y los respectivos socios únicos de las mercantiles «Control de Datos Sevilla, Sociedad Anónima», «Control de Datos Barcelona, Sociedad Anónima», y «Fundosa Control de Premios, Sociedad Limitada», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta general

ordinaria de accionistas y socios respectivamente, aprobaron, cada una de ellas, en fecha 28 de junio de 2002, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Control de Datos Madrid, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de las sociedades «Control de Datos Sevilla, Sociedad Anónima», «Control de Datos Barcelona, Sociedad Anónima» y «Fundosa Control de Premios, Sociedad Limitada», sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de estas últimas, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales en que, respectivamente, se divide el capital social de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Asimismo, se hace constar que como consecuencia de la fusión por absorción, la Junta general de accionistas de la sociedad absorbente, «Control de Datos Madrid, Sociedad Anónima», acordó modificar su denominación social, que en adelante pasará a ser la de «Fundosa Control de Datos y Servicios, Sociedad Anónima», y asimismo acordó modificar, su objeto social, a fin de dar cabida en el mismo a las actividades desarrolladas por las sociedades absorbidas, dando en consecuencia nueva redacción a los artículos 1 y 2 de sus estatutos sociales, que en adelante, respectivamente, pasarán a tener la siguiente:

Artículo 1. Denominación.

«La sociedad girará bajo la denominación «Fundosa Control de Datos y Servicios, Sociedad Anónima» y se regirá por lo dispuesto en los presentes Estatutos, el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y las demás disposiciones mercantiles aplicables.»

Artículo 2. Objeto.

«Constituye el objeto de la sociedad la grabación, verificación, codificación y proceso informático de datos; el tratamiento de información en cualquier soporte mediante sistemas manuales, mecánicos o informáticos; la comercialización de programas informáticos, el asesoramiento técnico computerizado; la investigación de nuevos sistemas de mecanización de datos; la elaboración, distribución y venta (comercialización en todos sus aspectos) de hardware y software y su posterior mantenimiento; el arrendamiento de equipos informáticos; la manipulación, clasificación, ensobrado, franqueo y envío de correspondencia para terceros, y cuanto sea su complemento hasta lograr el buen fin de las mismas, así como la comercialización y la prestación de servicios a través de las distintas redes y canales de telecomunicaciones actualmente conocidos o que pudieran crearse en el futuro mediante la investigación e innovación tecnológica, en particular Internet.

Asimismo, constituye el objeto de la sociedad la manipulación, clasificación y tratamiento de los cupones correspondientes a los sorteos de la Organización Nacional de Ciegos de España de cualquiera de sus modalidades, para la verificación y control de los cupones premiados; ya sea mediante procedimientos mecánicos o informáticos; así como el transporte y distribución de estos documentos, antes y después de su verificación y control.

Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en sociedades con objeto análogo o idéntico.

El desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la compañía, en cualquier caso, estará orientado a la integración social y laboral de las personas con discapacidad.»

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener

el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, Barcelona y Sevilla, 23 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—«Control de Datos Madrid, Sociedad Anónima», «Control de Datos Sevilla, Sociedad Anónima», «Control de Datos Barcelona, Sociedad Anónima» y «Fundosa Control de Premios, Sociedad Limitada».—37.117. y 3.^a 8-8-2002

CULTURAL, S. A.
(Sociedad absorbente)
EDICIONES DIDÁCTICA
MULTIMEDIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de junio 2002, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión por absorción impropia de dichas sociedades mediante la absorción por «Cultural, Sociedad Anónima» de «Ediciones Didáctica Multimedia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Dado que la sociedad absorbente es titular del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, no procede aumento de capital social en la sociedad absorbente y, por tanto, no se establece tipo ni procedimiento alguno para el canje de participaciones sociales.

Los balances de fusión de las sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2001. Las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue, se considerarán realizadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

No se otorgan en la sociedad absorbente derechos para ningún tipo de participaciones sociales ni ventajas a favor de los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Móstoles (Madrid), 30 de junio de 2002.—El Presidente y Secretario de «Cultural, Sociedad Anónima», Enrique Vergara García y José Vergara Galdós, el Presidente y Secretario de «Ediciones Didáctica Multimedia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, José Vergara Galdós y Enrique Vergara Galdós.—36.838. y 3.^a 8-8-2002

DECOMEX, S. A.

La Junta general de accionistas, reunida con carácter de extraordinaria y universal el 25 de julio, acordó por unanimidad: Reducir, previa redenominación, el capital social de 60.100 euros, representado por 2.000 acciones de 30,05 euros cada una, en 45.075 euros, por condonación de los dividendos pasivos exigibles por el 75 por 100 de su valor pendiente de desembolsar, quedando cifrado el capi-

tal social en 15.025 euros, representado por 2.000 acciones de 7,51 euros cada una; la transformación de la sociedad en limitada con el capital expresado.

Barcelona, 25 de julio de 2002.—Claudio Sopena, Administrador único.—37.822.

DELTA 95, SOCIEDAD LIMITADA

Se comunica que, con fecha 3 de diciembre de 2001, doña María Teresa Pascual Sánchez y don Miguel Sierra Sánchez, renunciaron a los cargos de Consejeros y de miembros del Consejo de Administración de la compañía mercantil «Delta 95, Sociedad Limitada», otorgando la escritura pública correspondiente.

Madrid, 31 de julio de 2002.—«Delta 95, Sociedad Limitada».—36.768.

DOSIBAS, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

A quien pueda interesar se comunica que en la Junta general de socios celebrada el día 27 de junio de 2002, se aprobó por unanimidad de los socios asistentes la disolución de la entidad de acuerdo con el artículo 104.1.b) de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su liquidación simultánea de acuerdo al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	1.773,09
VI. Tesorería	1.773,09
Caja	1.773,09
Total Activo	1.773,09
Pasivo:	
A) Fondos propios	1.773,09
I. Capital suscrito	3.500,00
IV. Reservas	2.159,66
Reserva legal	215,97
Reserva voluntaria ...	1.943,69
V. Resultados de ejercicios anteriores	-2.891,29
Resultados negat. ejercicio 2001	-2.891,29
VI. Pérdidas y ganancias	-995,28
Total Pasivo	1.773,09

Terrassa, 27 de junio de 2002.—El Liquidador, Juan José Segado Rodríguez.—36.801.

EDIFICIO SIRIO, S. A.

Unipersonal
(Sociedad cedente)

TÉCNICA EN INSTALACIONES
DE FLUIDOS, S. L.
(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Por decisión del accionista único de «Edificio Sirio, Sociedad Anónima» unipersonal, constituido en funciones de Junta general extraordinaria y universal, en fecha 29 de junio de 2002, se ha acordado la disolución, sin liquidación, de la sociedad mediante cesión global de todos sus Activos y Pasivos a favor de su único accionista, la mercantil «Técnica en Instalaciones de Fluidos, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal todo su patrimonio sobre la base del Balance de cesión cerrado al 31 de diciembre de 2001, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 266 de la Ley de Sociedades